

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES DE CONCURSO' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 16-04-2024 bajo el Repertorio 4534.

Firmado electrónicamente por PATRICIA MANRIQUEZ HUERTA, Notario Titular de la 48° Notaria de Santiago, a las 10:27 horas del día de hoy.  
**Santiago, 17 de abril de 2024**

---

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) ingresando el código: 075-442774





REPERTORIO N°4.534-2024

OT.442774 r.d.

PROTOCOLIZADO N°2.166

**PROTOCOLIZACION**  
**BASES DE PROMOCION**  
**“PROMOCION COCINA FULL EQUIPADA”**

EN SANTIAGO DE CHILE, a dieciséis de abril del año dos mil veinticuatro PATRICIA MANRIQUEZ HUERTA Abogado, Notario Público, titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo número tres mil setenta y seis, oficina seiscientos uno, Comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, **CERTIFICO:** Que a requerimiento de Rodrigo Simonetti Zambelli, cédula de identidad número ocho millones trescientos ochenta y un mil ciento veintiuno guion ocho: **Protocolizo:** BASES DE PROMOCION “PROMOCION COCINA FULL EQUIPADA” Cuyo organizador es Inmobiliaria Arboleda Valdepeñas SpA documento que consta de dos hojas de papel: una hoja escrita por ambos lados y una hoja escrita por una sola carilla, quedando agregado al final del Protocolo de Escrituras Públicas de esta Notaría, correspondiente al Registro del bimestre marzo-abril del año en curso, con esta misma fecha y bajo el Repertorio número cuatro mil quinientos treinta y cuatro guion **dos mil veinticuatro**, número de protocolizado dos mil ciento sesenta y seis. Se da copia. - Doy fe. -





REVERSO INUTILIZADO CONFORME  
ART. 404 INC. 3º COT.



REPERTORIO N° 4534  
710/00017200 N° 2166  
16-04-2024

**BASES PROMOCIÓN**  
**"PROMOCIÓN COCINA FULL EQUIPADA"**

**INMOBILIARIA ARBOLEDA VALDEPEÑAS SpA**, Rol único Tributario número 77.060.899-6, representada según se dirá por don **Pedro Antonio Elías Barroso**, chileno, ingeniero en administración de empresas, cédula nacional de identidad N° 10.669.109-6 y por don **Paulo Ricart Nazar**, chileno, casado, Ingeniero Comercial, cédula de identidad N° 14.166.033-0, todos domiciliados en calle Alonso de Córdova N° 2.700, oficina 21, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, ha organizado la promoción en los términos y condiciones estipulados que a continuación se detallan:

**Primero:** Antecedentes Generales.

Con el objeto de incentivar la venta de algunas de las unidades que componen "Edificio Arboleda Valdepeñas" ubicado en Avenida O'Higgins 1201, esquina Collin, comuna de Chillan, Región de Ñuble, desarrollado por INMOBILIARIA ARBOLEDA VALDEPEÑAS SpA, es que ésta ha creado la promoción que se indica en la cláusula siguiente.

**PRIMERO:** Nombre de la Promoción.

**INMOBILIARIA ARBOLEDA VALDEPEÑAS SpA**, ha organizado una promoción denominada "Promoción Cocina Full Equipada", en adelante "la Promoción", que se registrá por las cláusulas siguientes.

**SEGUNDO:** Participantes.

La promoción se aplicará a todas aquellas personas naturales mayores de 18 años o personas jurídicas, en adelante "Cliente" que, cumpliendo con los plazos y condiciones señalados en estas bases, suscriba un contrato de "reserva" y el respectivo contrato de promesa de compraventa respecto al menos un Inmueble según se indica en la cláusula siguiente.

**TERCERO:** Unidades objeto de la promoción.

Las unidades que se acogerán a la presente promoción son, exclusivamente, las siguientes: departamento 201, departamento 203, departamento 214, departamento 303, departamento 304, departamento 306, departamento 308, departamento 309, departamento 310, departamento 311, departamento 315, departamento 316, departamento 317, departamento 318, departamento 319, departamento 404, departamento 405, departamento 406, departamento 409, departamento 411, departamento 412, departamento 414, departamento 415, departamento 416, departamento 417, departamento 418, departamento 419, departamento 502, departamento 504, departamento 505, departamento 506, departamento 508, , departamento 511, departamento 515, departamento 516, departamento 517, departamento 518, departamento 519, departamento 603, departamento 604, departamento 605, departamento 606, , departamento 608, departamento 611, departamento 616, departamento 617, departamento 618, departamento 619, departamento 709, departamento 711, departamento 713, departamento 714, departamento 715 y departamento 716, todos del denominado "Edificio Arboleda Valdepeñas". Los inmuebles singularizados precedentemente se denominarán en lo sucesivo y para efecto de las presentes bases, como los "Inmuebles".

**CUARTO:** Mecánica de la Promoción.

El Cliente que suscriba un contrato de "reserva" y el respectivo contrato de promesa de compraventa de al menos un Inmueble, dentro del plazo de vigencia de esta promoción y cumpliendo las condiciones de que dan cuenta las presentes bases, podrá obtener los siguientes beneficios:



- MICROONDAS Midea MMP-20NCJ9 20 lts. O similar
- REFRIGERADOR Bottom Freezer No Frost 259 Litros MDRB379FGF02 o similar
- LAVADORA Midea Automática 14 kg MLS-140GSC03T o similar

El Cliente podrá optar, si así lo prefiere, reemplazar los tres beneficios antes indicados por una GIFT CARD por un monto máximo de \$1.000.000.- (un millón de pesos). Se deja expresa constancia que el Cliente no podrá optar por beneficios distintos a los señalados precedentemente, ni tampoco podrá optar a la entrega de la cantidad de dinero a la cual equivalen los señalados bienes. No obstante, lo anterior, INMOBILIARIA ARBOLEDA VALDEPEÑAS SpA podrá reemplazar los beneficios referidos precedentemente por otros distintos, de similares características y/o precio, a su entera discreción y criterio. No será necesaria autorización alguna de parte del Cliente, quien, por el solo hecho de participar en la promoción contenida en las presentes bases, acepta expresamente la facultad aquí señalada. El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos por INMOBILIARIA ARBOLEDA VALDEPEÑAS SpA para la participación en esta promoción implicará la inmediata exclusión de ésta y/o la revocación de los beneficios obtenidos.

#### **CUARTO: Condiciones.**

Se deja constancia que, será requisito expreso para que el Cliente sea titular de los beneficios y bienes de que dan cuenta las presentes bases, que:

- a) El Cliente suscriba oportunamente el contrato de “reserva” y el respectivo contrato de promesa de compraventa, y dé estricto cumplimiento a todas las obligaciones, condiciones y plazos que en dichos instrumentos se indican, en especial el pago íntegro del pie del precio; y,
- b) El Cliente suscriba oportunamente la respectiva escritura pública de compraventa y pague el total del precio de la misma a INMOBILIARIA ARBOLEDA VALDEPEÑAS SpA, concretándose en consecuencia la transferencia de dominio del respectivo Inmueble.

Si el cliente no diere cumplimiento a los plazos y condiciones contenidas en el contrato de “reserva”, promesa de compraventa y/o contrato de compraventa, perderá automáticamente su derecho a participar en la promoción de que da cuenta el presente instrumento y de obtener los beneficios que de ella emanan.

#### **QUINTO: Plazo de la promoción.**

La promoción se encontrará vigente para todos aquellos Clientes que suscriban un contrato de “reserva” y el respectivo contrato de promesa de compraventa de al menos un Inmueble que forme parte del proyecto inmobiliario “Edificio Arboleda Valdepeñas” dentro del plazo comprendido entre los días 01 de marzo del 2024 y 30 de abril del 2024, y que asimismo cumplan todos los requisitos, condiciones y plazos señalados en el presente instrumento.

#### **SEXTO: Condiciones adicionales.**

INMOBILIARIA ARBOLEDA VALDEPEÑAS SpA deja constancia que la promoción no comprende la instalación de los productos señalados en la cláusula tercera anterior; y, que esta promoción no podrá acumularse la presente promoción a otra que ya exista o que existiera en el futuro en los mismos proyectos. La garantía legal de los beneficios y bienes se hará efectiva directamente ante el proveedor respectivo, garantía la cual se encontrará sujeta a las condiciones y limitaciones que dicho proveedor determine e imponga.

#### **SÉPTIMO: Entrega de los beneficios.**

Los beneficios serán entregados por INMOBILIARIA ARBOLEDA VALDEPEÑAS SpA, o por quien ésta designe, dentro del plazo máximo de 60 días contados desde la suscripción por parte del Cliente del respectivo contrato de escrituración del Inmueble.



El plazo indicado precedentemente estará sujeto a la disponibilidad o stock de los productos. En caso de que no hubiera disponibilidad, el Cliente faculta expresamente a INMOBILIARIA ARBOLEDA VALDEPEÑAS SpA para realizar la entrega de los beneficios en un plazo superior, el cual será informado previamente al Cliente.

**OCTAVO: Aceptación.**

Se entiende que las personas que intervengan o participen en esta promoción aceptan, por su sola participación en la misma, cada una de las disposiciones descritas en estas bases. Asimismo, la participación en esta promoción y/o recepción de cualquiera de los beneficios, implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases y sus modificaciones o anexos, y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en las mismas.

**NOVENO: Interpretación.**

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiendo que la promoción comprende y se otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en caso alguno, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, se preferirá aquella que no produzca obligación alguna para INMOBILIARIA ARBOLEDA VALDEPEÑAS SpA Inmobiliaria S.A.

**DÉCIMO.** INMOBILIARIA ARBOLEDA VALDEPEÑAS SpA se reserva el derecho de aclarar, complementar y/o modificar las presentes bases, sea en forma total o parcial, sin previo aviso.

Las presentes Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de doña Patricia Valentina Manríquez Huerta con fecha 01 de marzo de 2024 y, disponibles, además, en el sitio web [www.edificiovaldepenas.cl](http://www.edificiovaldepenas.cl), donde podrán ser consultadas.

La personería de los representantes de INMOBILIARIA ARBOLEDA VALDEPEÑAS SpA, consta de escritura pública de fecha 6 de enero de 2020, otorgada en la Notaría de Santiago de don Roberto Antonio Cifuentes Allel.

X   X  

TOTAL 35.000 -  
O.T. N° 442774  
FECHA: 17-11-24



Certifico que a solicitud de RODRIGO SIMONE ALZ.  
protocolicé este documento  
con el N° 2.166 al final  
de mi Registro Corriente de  
Escrituras Públicas.

SANTIAGO, 16 de 2024 R  
19

